



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
SANTA MARTA D.T.C.H.

OTROSÍ 002 ADICION A LA ORDEN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° OPSP-VEX-0836-2026 SUSCRITO A NOMBRE DE SANDRA LORENA QUINTERO MORENO

Entre los suscritos a saber: **ALVARO JOSE MENDEZ NAVARRO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 84.458.088 expedida en Santa Marta y vecino de la ciudad, quien obra en su calidad de **VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL** delegado mediante Resolución Rectoral N°858 del 12 de diciembre de 2025, para suscribir el presente documento y como tal actuando en representación de la **UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**, quien para los efectos del presente acuerdo se denominará **UNIMAGDALENA** y **SANDRA LORENA QUINTERO MORENO**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 1083026104, actuando en nombre propio, quien para los efectos del presente acuerdo se denominará la **CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir el presente **OTROSI N° 001** previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que **UNIMAGDALENA** y **SANDRA LORENA QUINTERO MORENO**, celebraron la Orden de Servicios Profesionales No. **OPSP-VEX-0863-2026** de fecha 1/29/2026, cuyo objeto es: LA PRESENTE ORDEN TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 23192025 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SE DEBERAN DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 1 APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL PROYECTO 2 APOYO EN LA ELABORACION DE REPORTES DE SEGUIMIENTO OPERATIVO Y DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO 2319 2025 3 APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y COMPROMISOS CONTRACTUALES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO 2319 2025.

Que en el Numeral (2) de la orden, se estableció como valor la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$7.000.000,00). El valor incluye los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar”, con cargo al CDP: 298 del 21/01/2026 y Compromiso Presupuestal N°3541del 1/29/2026

"En el numeral (5) de la orden se estableció que el término de ejecución iniciaría con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción y registro presupuestal) y finalizaría el 31 de marzo de 2026. No obstante, el pasado 27 de marzo de 2026, las partes suscribieron el Otrosí N° 1, cuyo objeto es prorrogar el plazo hasta el 30 de abril de 2026, con el fin de garantizar el cumplimiento total de las actividades pactadas."

Que, a la fecha de la presente adición, a la Orden de Servicios Profesionales **N° OPSP-VEX-0863-2026**, se encuentra vigente y de conformidad con la modificación al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°298 del 21 de enero de 2026, Rubro: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Talento Humano- y CPC: 85940, Servicios administrativos combinados de oficina. expedido por la Profesional Especializada responsable del Grupo de Presupuesto de **UNIMAGDALENA**, existe disponibilidad presupuestal para atender la adición en valor y plazo de la Orden de Servicios Profesionales **No. OPSP-VEX-0863-2026**, por parte de **UNIMAGDALENA**.

Que con fundamento en las razones expuestas en el "CO-F49 Formato de Justificación otrosí contractual" de la Orden de Servicios Profesionales **No. OPSP-VEX-0863-2026** de fecha 08 de abril de 2026, los cuales hacen parte integral de este acuerdo, el supervisor, solicita adicionar en la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes **ACUERDAN:**

PRIMERA. - ADICIÓN EN VALOR: Para efectos presupuestales y fiscales el valor a adicionar será por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.500.000). El cual se hará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 298 del 21 de enero de 2026, Rubro: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Talento Humano- y CPC: 85940.

SEGUNDA: - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de la Orden de Servicios Profesionales **No. OPSP-VEX-0863-2026**, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y serán de obligatorio cumplimiento para las partes.

TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Requisito Perfeccionamiento y ejecución: El presente otrosí N°002 adición al valor se perfecciona con la firma de las partes y previa expedición de Registro Presupuestal

En constancia se firma a los, nueve (09) días del mes de abril del 2026.


ALVARO JOSE MENDEZ NAVARRO
Vicerrector de Extensión y Proyección Social


SANDRA LORENA QUINTERO MORENO
Contratista

N° De Otrosí

2

Fecha de Solicitud:

8/04/2026

Tipo De Otrosí

Adición En Valor

Cual?

Tipo de Orden o Contrato

Prestación de Servicios

Cual?

N° Orden o Contrato

OPSP-VEX-0863-2026

Fecha de Inicio De la Orden o Contrato:

29/01/2026

Fecha de Terminación De la Orden o Contrato:

31/03/2026

Objeto Contractual

LA PRESENTE ORDEN TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA ADMINISTRATIVA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 23192025 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SE DEBERAN DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES 1 APOYO EN EL SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS OPERATIVOS DEL PROYECTO 2 APOYO EN LA ELABORACION DE REPORTES DE SEGUIMIENTO OPERATIVO Y DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO 2319 2025 3 APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y COMPROMISOS CONTRACTUALES ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO 2319 2025

Razón Social/ Nombre del Contratista:	SANDRA LORENA QUINTERO MORENO
NIT./CC:	1083026104
Nombre del Rep Legal.	N/A
C.C. R/L :	N/A
Dirección Contratista:	0
Telefono Contratista:	0
Correo Electrónico Contratista	lorechik38@hotmail.com

Ordenador del Gasto

Supervisor o Interventor

ÁLVARO JOSÉ MÉNDEZ NAVARRO

JAIDER ANTONIO MARTINEZ TRUJILLO

Cargo: Vicerrector de Extensión y Proyección Social

Cargo: Docente ocasional

Adición Requerida En Plazo

Fecha de Suscripción de la Orden o Contrato

29/01/2026

Fecha de Inico de la Orden o Contrato

29/01/2026

Adición Total al Plazo de la Orden o Contrato

30/04/2026

Fecha De Suspension de la Orden o Contrato

N/A

Fecha De Reinicio de la Orden o Contrato

N/A

Fecha De Terminacion de la Orden o Contato

30/04/2026

Plazo que se requiere adicionar:

0

Adición Requerida En Valor

Valor Inicial de la Orden o Contrato

\$

7.000.000

Adición Total del Valor a la Fecha de la Orden o Contra

\$

3.500.000

Valor Total a la Fecha De La Orden o Contrato	\$	10.500.000
Valor Total Ejecutado a la Fecha de la Orden o Contrato	\$	-
Valor Total Pagado a la Fecha de la Orden o Contrato	\$	-

N° CDP de la Orden o Contrato	298	N° del Compromiso Presupuestal	3541
Fecha del CDP de la Orden o Contrato	21/01/2026	Fecha del Compromiso Presupuestal	29/01/2026

Valor que se requiere adicionar : \$ 3.500.000

Adición Requerida al Objeto

Otras Modificaciones Solicitadas (Forma de Pago /Cláusulas de la Orden o Contrato/Otros)

Garantía Contractual de la Orden o Contrato

Clase de Garantía de la Orden o Contrato

No De Garantía	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia	
			Desde	Hasta
			DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

Póliza Anexa de Responsabilidad Civil Extracontractual	Vigencia	
	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

Justificación de las Razones Técnicas y Económicas que Sustentan la Adición y/o Modificación

La Universidad del Magdalena, en su calidad de Entidad Prestadora del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (EPSEA) bajo el Convenio Interadministrativo No. 2319-2025 con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), requiere la adición en tiempo y valor del equipo operativo contratado. Esta medida garantiza la continuidad de las actividades territoriales en los departamentos de Magdalena y Atlántico hasta el 30 de marzo de 2026. La prórroga, avalada por la Agencia de Desarrollo Rural, implica una adición presupuestal proporcional exclusivamente para los honorarios del personal con vínculo contractual en el marco del convenio interadministrativo. No altera el objeto esencial de la orden de servicios suscrita ni el equilibrio financiero. Su finalidad es cumplir con el objeto del convenio, prestando el servicio público de extensión agropecuaria a los 3.460 usuarios beneficiarios. Esta necesidad surge de situaciones de orden público, dificultades de acceso a municipios y territorios donde opera el personal, afectaciones por frente frío en vías terciarias, y la redistribución y recambio de usuarios.

Anexos

Solicitud Del Contratista	
Cotización de los bienes y/o Servicios Adicionales	
Solicitud Unidad Gestora y/o Dependecia	
Informe Técnico	
Ejecucion Presupuestal	
Otro	

Cual?

Firma del Supervisor o interventor

Vo.Bø. Ordenador del Gasto

